

LEY N° 2949: INSTITUYENDO EN LA PAMPA EL 28 DE NOVIEMBRE COMO "DÍA PROVINCIAL DEL TRABAJADOR FERROVIARIO"

SANTA ROSA, 2 de diciembre de 2016 – Boletín Oficial N° 3236 – 16/12/2016.-

Artículo 1°.- Institúyese en La Pampa el 28 de noviembre como "Día Provincial del Trabajador Ferroviario", en conmemoración de los ochenta y tres ferroviarios de la ciudad de General Pico, encarcelados en Isla Martín García, tras la implementación del Plan CONINTES (Connoción Interna del Estado) en 1958.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

Dip. Alicia Susana MAYORAL, Vicepresidente 1° Cámara de Diputados Provincia de La Pampa - Dra. Varinia Lis MARIN, Secretaria Legislativa Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 16782/16

SANTA ROSA, 2 DE DICIEMBRE DE 2016

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 4198/16

Ing. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa - Ing. Julio Néstor BARGERO, Ministro de Obras y Servicios Públicos.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN: 2 DE DICIEMBRE DE 2016.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (2949).

Ing. Juan Ramón GARAY Secretario de la Gobernación.-